

37

LA EDUCACIÓN COMO MOTOR DE CAMBIO PARA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN LA POLÍTICA

EDUCATION AS A DRIVE OF CHANGE FOR GENDER DISCRIMINATION IN POLITICS

Lenin Hermogenes Espín Canga ¹

E-mail: us.leninespin@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-3285-585X>

Cristian Fernando Benavides Salazar ¹

E-mail: us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4326-2137>

Julio Cesar Benavides Salazar ¹

E-mail: us.juliobenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1696-3421>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Espín Canga, L. H., Benavides Salazar, C. F., & Benavides Salazar, J. C. (2023). La Educación como motor de cambio para la discriminación de género en la política. *Revista Conrado*, 19(S3), 324-332.

RESUMEN

Transformar patrones culturales arraigados a través de la educación es crucial para superar la desigualdad de género y la discriminación política. En el ámbito educativo, integrar contenidos que promuevan la igualdad de género es esencial, fomentando la conciencia crítica sobre las estructuras de poder. La violencia política de género se caracteriza como una forma de violencia colectiva, utilizada para alcanzar objetivos políticos. Para contrarrestar la violencia política de género, se proponen estrategias educativas clave, desde la educación temprana en igualdad de género hasta la formación de docentes y campañas de sensibilización. Un programa de formación de docentes se presenta como un enfoque integral, abordando la concientización, prevención, promoción de igualdad, habilidades de comunicación y la inclusión de la diversidad de género. Su estructura y metodología se detallan, subrayando la adaptabilidad y la retroalimentación continua como aspectos fundamentales para su éxito.

Palabras clave:

Género, estrategias educativas, formación de docentes, educación.

ABSTRACT

Transforming entrenched cultural patterns through education is crucial to overcoming gender inequality and political discrimination. In the educational field, integrating content that promotes gender equality is essential, promoting critical awareness about power structures. Political gender violence is characterized as a form of collective violence, used to achieve political aims. To counter political gender violence, key educational strategies are proposed, from early education in gender equality to teacher training and awareness campaigns. A teacher training program is presented as a comprehensive approach, addressing awareness, prevention, promotion of equality, communication skills and the inclusion of gender diversity. Its structure and methodology are detailed, highlighting adaptability and continuous feedback as fundamental aspects for its success.

Keywords:

Gender, educational strategies, teacher training, education.

INTRODUCCIÓN

La educación emerge como un pilar fundamental para la construcción de sociedades no discriminatorias hacia la mujer, especialmente en el ámbito político. A través de la educación, se pueden transformar los patrones culturales arraigados que perpetúan la desigualdad de género y la discriminación en la participación política. Al brindar a las mujeres acceso a una educación de calidad, se les capacita para comprender sus derechos y para desarrollar habilidades críticas que les permiten participar activa y significativamente en la vida política.

En el ámbito educativo, es esencial integrar contenidos curriculares que promuevan la igualdad de género y aborden las cuestiones relacionadas con la discriminación hacia las mujeres en la esfera política. Esto implica no solo transmitir información sobre los derechos de las mujeres, sino también fomentar una conciencia crítica sobre las estructuras de poder que subyacen a la discriminación de género en el ámbito político. Los programas educativos deben desafiar estereotipos de género, destacar la contribución histórica y contemporánea de las mujeres en la política, y fomentar el respeto hacia la diversidad de opiniones y experiencias (Castaño Collado, 2016; Mayorga, 2018).

La educación también actúa como un catalizador para el empoderamiento de las mujeres, proporcionándoles las herramientas necesarias para superar barreras y desafíos en su participación política. Además, al promover un entorno educativo inclusivo y libre de discriminación, se establece un modelo para la sociedad en su conjunto. La interacción diaria en un entorno educativo que valora la igualdad de género contribuye a la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos que, a su vez, abogan por la eliminación de barreras de género en el ámbito político (González Pérez, 2018; Ramírez Carpeño & Matarranz, 2015).

La educación no solo se limita al aula; también abarca la educación informal y la concientización en la comunidad. La formación de alianzas entre instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos puede fortalecer los esfuerzos para erradicar la discriminación de género en la política. Esta colaboración puede incluir campañas de sensibilización, talleres comunitarios y programas de mentoría que fomenten la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones políticas (Altamirano, 2020; Pastor Gosalbez & Acosta Sarmiento, 2016).

Una educación que promueve la igualdad de género en el ámbito político no solo beneficia a las mujeres, sino que también enriquece a la sociedad en su conjunto al

aprovechar todo su potencial creativo e intelectual. Al invertir en la educación como medio para erradicar la discriminación hacia la mujer en la esfera política, se sientan las bases para una sociedad más justa, equitativa y participativa.

Género y Sexo

En términos generales, la concepción errónea del concepto de género prevalece en la sociedad, donde muchos individuos confunden este término con la noción de sexo, asumiendo incorrectamente que ambos se alinean en significado. No obstante, es imperativo destacar la substancial diferencia entre ambos, ya que el sexo engloba las características biológicas y fisiológicas que definen la distinción entre hombres y mujeres, mientras que el género abarca los atributos sociales y las oportunidades asociadas a la identificación como hombre o mujer.

La concepción del género tuvo su origen en la década de los 60, emergiendo a partir de investigaciones realizadas en los campos de la antropología y la psicobiología. En este contexto, los conceptos de sexo y género continúan siendo objeto de una revisión pertinente (Jaramillo Bolívar & Canaval Erazo, 2020). Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el sexo se refiere al conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacen las mujeres y los hombres, siendo inherentemente inmodificable y correspondiendo a una categoría individual, dado que cada persona posee su propio sexo (Castellanos Llanos, 2016).

Por otro lado, el género se define como el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales (creencias, rasgos personales, actitudes, valores, conductas y actividades) asignadas socialmente a las mujeres y los hombres. Este concepto es histórico y experimenta transformaciones con el tiempo, con características asignadas susceptibles de modificación. El género se posiciona como una categoría relacional que vincula a mujeres y hombres, evidenciando las disparidades en el acceso y la distribución del poder y los recursos entre ambos géneros, y no debe ser confundido como sinónimo de mujer (Philipp, 2010).

Violencia

En relación con el concepto de violencia, la definición proporcionada por la Organización Mundial de la Salud establece que se trata del uso intencional de la fuerza o el poder físico, ya sea de hecho o como amenaza, dirigido hacia uno mismo, otra persona, o un grupo o comunidad, con la capacidad de causar o con altas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos,

trastornos del desarrollo o privaciones (Jaramillo Bolívar & Canaval Erazo, 2020).

En consecuencia, se puede inferir que los motivos subyacentes que llevan a la perpetración de actos violentos son diversos, incluyendo la búsqueda de beneficios económicos, la venganza, la imposición de voluntad sobre otro, la expresión de sentimientos de ira, desequilibrios mentales, entre otros.

La violencia, en este contexto, puede ser conceptualizada como cualquier factor que obstruye la capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades fundamentales, abarcando no solo aspectos como alimentación, vivienda y vestimenta, sino también su dignidad. En la misma línea, la presencia de violencia se evidencia cuando los individuos se ven afectados de manera que sus logros efectivos, tanto somáticos como mentales, se sitúan por debajo de sus capacidades potenciales (Perojo Páez, 2015).

Violencia Política

La violencia política, en el contexto de la presente investigación, se caracteriza como una forma de violencia colectiva. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se define como la utilización de la violencia como medio por parte de individuos que se identifican como integrantes de un grupo, ya sea de manera transitoria o con una identidad más duradera. Va dirigida hacia otro grupo o conjunto de individuos con el fin de alcanzar objetivos políticos, económicos o sociales. Este tipo de violencia obedece a motivaciones específicas, centrándose en la confrontación con opositores ideológicos, ya sea para inducir su inhibición respecto al sistema, exterminarlos o desafiar la política prevalente (Mena Farrera et al., 2017).

Cabe destacar que la violencia política consiste en el uso de la fuerza o la amenaza de su aplicación para la consecución de objetivos políticos, independientemente de la naturaleza de dichos objetivos. Este fenómeno puede manifestarse de diversas maneras, como la desvalorización de roles de género (femenino, masculino o de grupos con diversidades sexo-genéricas), considerando que el género se desarrolla a lo largo del tiempo. Por ende, puede ser analizado históricamente en la descripción de la dinámica de las relaciones de género y sus variaciones temporales en función de factores como etnia, clase social, ideología, entre otros (Albaine, 2018).

Violencia política de género en Ecuador

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, entró en vigor tras la proclamación de los resultados oficiales de las elecciones generales de 2009; y esta

versión refleja las reformas hechas al 23 de marzo de 2018, en el cual no se hacía referencia a la violencia política, sino hasta febrero del 2020 que se implementa una nueva reforma electoral en Ecuador, la cual incluye el reconocimiento de la Violencia Política reconocida como una infracción grave.

En el Artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia señala que violencia política de género, es aquella agresión cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, contra de las mujeres candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades. Son actos de violencia contra las mujeres en la vida política, entre otras, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres que, basadas en su género, en el ámbito político (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009).

Como se puede evidenciar, en Ecuador y en varios países de Latinoamérica y El Caribe, el término género dentro de la violencia se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia, si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y humanidad de cada persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso (Albaine, 2015).

Aun así, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11, Núm. 2, señala que los principios sobre el ejercicio de los derechos se regirán en que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Y a su vez, nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición

migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La ley sancionará toda forma de discriminación. De esta manera, el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. De la misma manera, en el Artículo 66 Núm. 4 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconoce y garantizará a las personas el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En la actualidad, el desafío en Ecuador aún es contar con una verdadera igualdad formal y material con respecto al género en la seguridad política, es así como el artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, confunde la definición de sexo y género, abarcando como único género al femenino, siendo esto incorrecto, pues, el género incluye al masculino también.

La presente investigación centra su estudio en la necesidad de enfrentar las diferencias de género, en este caso cuando se extiende hasta el mundo político. Un espacio en el que especialmente las mujeres, por el mero hecho de su feminidad, resultan objetivo de ataques. Por ello la necesidad de enfrentarlo desde la pedagogía, siendo los profesores, forjadores del futuro.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La presente investigación adoptó un enfoque cualitativo, utilizando entrevistas en profundidad como principal método de recolección de datos. Se seleccionó este diseño con el objetivo de explorar las percepciones y experiencias de individuos directamente involucrados en la política local de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador. Las entrevistas se llevaron a cabo con un exconcejal (2014-2019) del movimiento político LISTA 1 (Centro Democrático) y una concejala electa (2023-2027) del movimiento político LISTA 5 (Revolución Ciudadana).

Los participantes fueron seleccionados mediante un muestreo intencional, eligiendo a individuos con experiencia directa en la política local y con conocimientos significativos sobre la discriminación de género en este ámbito. La muestra incluyó a un hombre y una mujer, garantizando la representación de diferentes perspectivas.

Las entrevistas se llevaron a cabo de manera individual, asegurando un ambiente propicio para la expresión

abierta de opiniones y experiencias. Se previeron preguntas semiestructuradas que abordaron temas como la percepción de la discriminación de género en la política, las oportunidades para hombres y mujeres, y la influencia de la ley en este contexto. Se garantizó la confidencialidad de las respuestas.

El análisis de datos se realizó mediante un enfoque de codificación temática. Las entrevistas fueron grabadas, transcritas y luego codificadas para identificar patrones, temas recurrentes y discrepancias entre las respuestas. Este proceso permitió una comprensión profunda de las perspectivas individuales sobre la discriminación de género en el ámbito político.

El marco conceptual se basó en las teorías relacionadas con la igualdad de género, la discriminación política y la influencia de la educación en la percepción y superación de las barreras de género en la participación política.

La validez se aseguró mediante la triangulación de datos, comparando las respuestas de los participantes con las teorías existentes y otros hallazgos relevantes. La fiabilidad se mantuvo a través de la consistencia en la aplicación de los procedimientos de investigación y la transparencia en el análisis de datos.

Las limitaciones de esta investigación incluyen la representatividad de la muestra, centrada en experiencias locales, y la posibilidad de sesgos en las respuestas debido a la naturaleza subjetiva de las percepciones individuales.

Se implementaron diversas estrategias para garantizar la calidad y rigor científico de la investigación, incluyendo la revisión por pares, la transparencia en los métodos y la honestidad intelectual en la interpretación de los resultados.

Basándose en los resultados obtenidos de las entrevistas, se diseñó un programa de formación de docentes para abordar la igualdad de género y la discriminación en el ámbito educativo. El programa se estructura en módulos específicos con objetivos claros y se implementará con un enfoque participativo y adaptativo. Este diseño metodológico se orientó hacia la comprensión profunda de las percepciones y experiencias de los participantes, permitiendo una contribución significativa al abordaje de la violencia política de género desde una perspectiva educativa.

RESULTADOS.

De las entrevistas desarrolladas, se desprendieron varios puntos importantes que se deben señalar dentro de la violencia política de género,

- Exconcejal de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas por el movimiento político LISTA 1 (Centro Democrático) (2014-2019):

Dentro de las preguntas que se realizaron en la entrevista, El Ab. Estuardo Suin, quien fue concejal de esta provincia en el período 2014-2019, manifestó que no considera que exista violencia de género política contemplada en el código de la democracia, alegando que no se encuentra determinado dentro del libro legal.

Por otra parte, respecto a la discriminación de género para ingresar a la política, menciona que en un país que naturalmente es machista sí existe esta discriminación. Se cree que como hombres se tiene la facilidad y la capacidad para dirigir o ayudar a dirigir un país, una ciudad o un cantón, con mucha más capacidad que una mujer; y más que nada, los hombres tienen más aceptación.

Así mismo, respecto a si cree o no que tanto hombres como mujeres tienen la misma posibilidad de ganar un cargo político en unas votaciones, indicó que se tienen las mismas oportunidades. Que previo a las votaciones existen decisiones personales y trabajo desarrollado con antelación para hacerse notar, y mostrar a la ciudadanía que se está apto para este cargo o para hacerse cargo de esa responsabilidad.

También, respecto a si se considera discriminación, por nunca haberse elegido a una presidenta de género femenino en Ecuador, indicó que no es discriminatorio, ya que ha habido candidatas mujeres. Simplemente no tuvieron aceptación popular ni la acogida por la ciudadanía para poder ganar las elecciones. Fuese discriminación si no se les aceptara postularse, mas no ha sido caso.

Finalmente, con respecto a que si considera que la ley respalda a los hombres y perjudica a las mujeres, indica que no, ya que existen los mismos derechos y condiciones tanto para hombres como mujeres. Lo que hay es negligencia política contra la mujer, manifestada esencialmente en las redes sociales. Respecto a la situación que se vivió en las elecciones pasadas de Santo Domingo, respecto a la candidatura de Yadira Bayas, ¿considera que hubo discriminación en su movimiento político?

Indicó que no hubo discriminación, ya que hay ciertos preceptos para poder aprobar un movimiento político. Existen determinados puntos que se deben cumplir para ser aprobado como movimiento político, sin importar la aceptación que se tenga por parte de la ciudadanía, nadie puede pasar por alto la ley.

- Concejala electa de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas por el movimiento político LISTA 5 (Revolución Ciudadana) (2023-2027):

Dentro de las preguntas que se realizaron en la entrevista a la Ab. Ana Caicedo, quien es concejal electa de la provincia en el período 2023-2027, y presidenta de la asociación de la red de profesionales afro descendientes de esta provincia, manifestó que en la ley existen lagunas en cuanto a la protección respecto a la violencia de género. No obstante, se espera erradicarlas de manera permanente con el recurrir del tiempo, para permitir la integración normal entre hombres y mujeres, al ingreso de funciones políticas.

Por otra parte, respecto a la discriminación de género para ingresar a la política, menciona que antes, la discriminación era más recurrente. Hoy en día la ley se ha encargado de disminuir en cierto punto la discriminación. Así mismo, respecto a si cree o no que tanto hombres como mujeres tienen la misma posibilidad de ganar un cargo político en unas votaciones, indicó que en la ley se estipula eso, pero en la práctica, la situación es muy distinta. Más allá del género, sea hombre o mujer, el proceso electoral debe ser justo e igual para todos.

También respecto a si se considera discriminación, por nunca haberse elegido a una presidenta de género femenino en Ecuador, indicó que esa creencia es errónea. En Ecuador hubo una presidenta por poco tiempo, pero ya formó parte de la historia. Por ende, queda claro que no hay discriminación, teniendo en cuenta que la sociedad ecuatoriana es patriarcal. Las luchas que se han dado para que se haga notar la voz y voto de las mujeres han dado sus frutos, indicando que en más del 50% son mujeres, lo único que se ha buscado es un espacio, una oportunidad, porque la capacidad la tienen.

Así también respecto a si hubiera una lista electoral, en la cual esté para presidenta una mujer, cree que ganaría las elecciones, dijo que en la actualidad se atrevería a decir que sí. Han sido un sinnúmero de veces que las mujeres han intentado y se ha logrado, no en cargo tan importante como lo es presidenta, pero sí como alcalde y puestos similares. Por lo que considera que no falta mucho para que una mujer llegue a ser presidenta.

Finalmente, con respecto a que si considera que la ley respalda a los hombres y perjudica a las mujeres, indicó que no hasta ese extremo. Las mujeres han ganado los espacios, para ejercer ese puesto político, mas no solo por el aspecto o porque la ley indica que debe ser una mujer quien este en ese puesto, sino por la capacidad que se tiene para desempeñar este puesto.

Y respecto a la situación que se vivió en las elecciones pasadas de la provincia Santo Domingo, respecto a la candidatura de Yadira Bayas, ¿considera que hubo discriminación en su movimiento político? Indicó que no puede

hablar de fondo respecto a lo que sucedió, pero que la participación política es un proceso por el cual todos deben pasar rigurosamente, sin saltarse ningún paso. No cree que fuera por discriminación, si no por no cumplir ciertos preceptos de la ley.

Garantizar mecanismos educativos efectivos para contrarrestar la violencia política de género implica abordar este problema de manera integral, desde la sensibilización hasta la prevención. A continuación, se muestran algunas estrategias clave:

Educación en igualdad de género desde temprana edad:

- Introducir programas educativos que promuevan la igualdad de género desde la educación preescolar.
- Incorporar materiales educativos que desafíen los estereotipos de género y fomenten el respeto mutuo.

Incluir en el currículo escolar:

- Integrar temas relacionados con la igualdad de género, el respeto y la no violencia en el currículo escolar en todos los niveles educativos.
- Promover la comprensión de la diversidad y la aceptación de todas las identidades de género.

Formación de docentes:

- Proporcionar formación específica a los educadores sobre la igualdad de género, la prevención de la violencia y cómo abordar casos de discriminación de género en el aula.
- Fomentar la participación activa de los docentes en la creación de entornos educativos seguros y equitativos.

Campañas de sensibilización:

- Desarrollar campañas de sensibilización en los medios de comunicación y en la comunidad para concientizar sobre la violencia política de género.
- Utilizar testimonios, datos y ejemplos para ilustrar la gravedad del problema y la importancia de la igualdad de género.

Promover el diálogo y la participación:

- Fomentar el diálogo abierto sobre cuestiones de género en las escuelas y comunidades.
- Crear espacios seguros donde las personas puedan discutir y abordar la violencia política de género sin temor a represalias.

Incorporar tecnología y recursos multimedia:

- Utilizar herramientas tecnológicas y recursos multimedia para llegar a un público más amplio y diverso.

- Desarrollar aplicaciones, juegos educativos y plataformas en línea que aborden temas de género de manera educativa y accesible.

Colaboración con organizaciones y expertos:

- Colaborar con organizaciones de derechos humanos, expertos en género y otras partes interesadas para desarrollar estrategias efectivas.
- Integrar perspectivas y experiencias diversas en la planificación e implementación de programas educativos.

Monitoreo y evaluación:

- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de los programas educativos en la prevención de la violencia política de género.
- Ajustar y mejorar continuamente las estrategias en función de los resultados y las necesidades identificadas.

Al abordar la violencia política de género a través de la educación, se puede crear un cambio cultural que promueva la igualdad y el respeto en todos los niveles de la sociedad. Como colofón de esta investigación se tomó uno de estos aspectos para desarrollarlo, en función del objeto de esta.

El criterio sobre la igualdad de género y su protección debe comenzar desde los más pequeños, creando así una base social concientizada. No obstante, también son los profesores, garantistas de este vínculo social genérico. Por ende, se deben crear espacios educativos en función de fomentar la igualdad de género y conciencia social al respecto. Desarrollar un programa de formación de docentes para abordar la igualdad de género, la prevención de la violencia y la discriminación de género en el aula implica una planificación integral y adaptada a las necesidades específicas de los educadores. Aquí se muestra un plan general que pudiera considerarse:

Objetivos del Programa:

1. Concienciación y comprensión:
 - Fomentar la comprensión de los conceptos clave relacionados con la igualdad de género, la diversidad y la discriminación.
 - Sensibilizar a los docentes sobre la importancia de su papel en la creación de entornos educativos seguros y equitativos.
2. Prevención de la violencia y discriminación:
 - Proporcionar estrategias para prevenir y abordar la violencia de género y la discriminación en el aula.
 - Enseñar técnicas para identificar y responder a situaciones de discriminación de género.
3. Promoción de la igualdad de género:

- Desarrollar habilidades para promover la igualdad de género en el proceso educativo y en las interacciones con los estudiantes.
- Integrar enfoques de género en el diseño de planes de estudio y actividades educativas.
- 4. Habilidades de comunicación y escucha activa:
 - Mejorar las habilidades de comunicación y escucha activa para entender las necesidades y preocupaciones de los estudiantes en relación con el género.
 - Fomentar un ambiente abierto y de apoyo para que los estudiantes se sientan cómodos compartiendo sus experiencias.
 - Inclusión de diversidad de género:
 - Ofrecer recursos y estrategias para abordar la diversidad de género en el aula, incluidas las identidades de género no binarias y transgénero.
 - Promover un lenguaje inclusivo y respetuoso.

Estructura del Programa

Módulo 1: Introducción a la Igualdad de Género y Diversidad:

- Definición de conceptos clave.
- Importancia de la igualdad de género en la educación.

Módulo 2: Prevención de la Violencia y Discriminación de Género:

- Identificación de signos de violencia de género.
- Estrategias para abordar situaciones de discriminación.

Módulo 3: Integración de la Perspectiva de Género en el Currículo:

- Diseño de planes de estudio inclusivos y equitativos.
- Recursos educativos para la igualdad de género.

Módulo 4: Habilidades de Comunicación y Escucha Activa:

- Técnicas de comunicación efectiva.
- Escucha activa y empatía.

Módulo 5: Inclusión de la Diversidad de Género:

- Reconocimiento y respeto de la diversidad de género.
- Estrategias para crear un entorno inclusivo.

Metodología de enseñanza:

- Sesiones teóricas con expertos en género y educación.
- Talleres prácticos para aplicar las habilidades aprendidas.
- Estudios de caso y análisis de situaciones reales.

- Sesiones de reflexión y discusión en grupo.
- Recursos multimedia, incluyendo videos y presentaciones interactivas.

Evaluación y seguimiento:

- Evaluación continua mediante pruebas escritas y participación activa.
- Evaluación de proyectos prácticos diseñados por los participantes.
- Sesiones de retroalimentación y mejora continua.

El programa debe adaptarse a las necesidades específicas de la comunidad escolar y ser flexible para abordar los desafíos cambiantes. La colaboración con expertos en género y la retroalimentación constante son fundamentales para el éxito del programa.

DISCUSIÓN

La información presentada en el artículo destaca la relevancia crucial de la educación en la construcción de sociedades igualitarias, especialmente en el ámbito político. La discusión se centrará en la conexión entre la educación, la igualdad de género y la violencia política, además de proponer estrategias educativas efectivas para contrarrestar la violencia de género en la política.

La educación emerge como un instrumento poderoso para transformar los patrones culturales arraigados que perpetúan la desigualdad de género. La capacidad de las mujeres para participar activamente en la vida política se ve directamente afectada por el acceso a una educación de calidad. Integrar contenidos curriculares que promuevan la igualdad de género desde temprana edad se presenta como una estrategia esencial. No solo se trata de transmitir información sobre los derechos de las mujeres, sino de fomentar una conciencia crítica sobre las estructuras de poder que subyacen a la discriminación de género en la política.

La educación no se limita al aula, sino que se extiende a la educación informal y la concientización en la comunidad. La formación de alianzas entre instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos se destaca como un medio efectivo para erradicar la discriminación de género en la política. Campañas de sensibilización, talleres comunitarios y programas de mentoría son acciones prácticas que pueden fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones políticas.

La distinción crucial entre sexo y género se presenta como una parte fundamental de la discusión. La comprensión de estas diferencias es esencial para abordar las disparidades en el acceso y la distribución del poder

y los recursos entre los géneros. La educación juega un papel esencial en corregir concepciones erróneas y en promover una comprensión más precisa de estos conceptos en la sociedad.

Los resultados de las entrevistas proporcionan una perspectiva valiosa sobre la percepción de la violencia política de género por parte de actores políticos. Es evidente que existen opiniones divergentes sobre la presencia de discriminación de género en la política, y estas opiniones pueden estar influenciadas por factores como la cultura machista arraigada. Es crucial abordar estas percepciones mediante la sensibilización y la educación, tanto en el ámbito político como en la sociedad en general.

La propuesta de estrategias educativas específicas para contrarrestar la violencia política de género se alinea con la necesidad de un enfoque integral. La inclusión de la igualdad de género en los programas educativos desde temprana edad, la formación de docentes, las campañas de sensibilización y la incorporación de tecnología son elementos clave para cambiar las actitudes y comportamientos arraigados.

La conclusión fundamental es que la educación, desde la infancia hasta la edad adulta, es un catalizador para un cambio cultural que promueva la igualdad y el respeto. La inversión en la educación como medio para erradicar la discriminación hacia las mujeres en la esfera política sienta las bases para una sociedad más justa, equitativa y participativa. La propuesta de un programa de formación de docentes específico destaca la importancia de empoderar a los educadores para ser agentes de cambio en la construcción de una sociedad libre de violencia política de género.

CONCLUSIONES

El presente artículo se centró en analizar la violencia política de género en el Ecuador, a través de entrevistas a dos personas involucradas en la política de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Los resultados de la investigación muestran que la violencia política de género sigue siendo un problema en el Ecuador, aunque existen leyes que la prohíben. Las mujeres que participan en la política siguen enfrentándose a discriminación, acoso y violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Las entrevistas a los participantes en la investigación revelaron que la discriminación de género es un problema real en la política ecuatoriana. Las mujeres son menos aceptadas que los hombres en los cargos políticos y tienen más probabilidades de ser discriminadas en el proceso electoral. La ley ecuatoriana no es suficiente para prevenir la violencia política de género. Se necesitan más

medidas para garantizar la protección de las mujeres que participan en la política.

La educación es una herramienta clave para prevenir la violencia política de género. Los programas educativos que promueven la igualdad de género y el respeto mutuo pueden ayudar a crear una cultura de tolerancia y respeto. En base a estos resultados, es necesario fortalecer la legislación ecuatoriana para prevenir la violencia política de género. Se deben incluir medidas específicas para proteger a las mujeres que participan en la política, como la creación de mecanismos de denuncia y sanción.

Es necesario desarrollar programas educativos que promuevan la igualdad de género y el respeto mutuo. Estos programas deben llegar a todos los niveles de la sociedad, desde la educación preescolar hasta la educación superior. Igualmente promover la participación de las mujeres en la política. Las mujeres deben tener las mismas oportunidades que los hombres para participar en la vida política del país.

En concreto, se recomienda que los programas de formación de docentes para abordar la igualdad de género, la prevención de la violencia y la discriminación de género en el aula tengan como objetivos la concienciación y comprensión, prevención de la violencia y discriminación, y promoción de la igualdad de género.

Estos programas deben ser diseñados e implementados en colaboración con organizaciones de derechos humanos, expertos en género y otras partes interesadas. Es importante que los programas sean sensibles a las necesidades y experiencias específicas de los docentes, y que se adapten a la realidad de los contextos educativos ecuatorianos. La implementación de estas recomendaciones contribuiría a crear una cultura de igualdad y respeto en la política ecuatoriana, y a garantizar que las mujeres puedan participar plenamente en la vida política del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. *Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, 52, 145–162.
- Albaine, L. (2018). Estrategias legales contra la violencia política de género. Las oportunidades de acción. La Ventana. *Revista de Estudios de Género*, 6(48), 264–293.
- Altamirano, M. (2020). Política social e igualdad de género en México, 2012-2018. *Foro Internacional*, 60(2), 755–789.

- Castaño Collado, C. (2016). La nueva gestión pública y las políticas de igualdad de género en las universidades. *Investigaciones Feministas: Papeles de Estudios de Mujeres, Feministas y de Género*, 7(2), 225–245.
- Castellanos Llanos, G. (2016). Los estilos de género y la tiranía del binarismo: de por qué necesitamos el concepto de generolecto. *La Aljaba*, 20, 69–88.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. *Registro Oficial Suplemento 578*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Orgánica-Electoral-Código-de-la-Democracia.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República de Ecuador. *Registro Oficial 449*. https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion_republica_ecuador4.pdf
- González Pérez, T. (2018). Políticas educativas igualitarias en España. La igualdad de género en los estudios de Magisterio. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas= Education Policy Analysis Archives*, 26(1), 1-1.
- Jaramillo Bolívar, C. D., & Canaval Erazo, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178–185.
- Mayorga, K. (2018). Igualdad de género en la educación superior en el siglo XXI. *Palermo Business Review*, 18, 137–144.
- Mena Farrera, R. A., Martínez Ortega, J. I., & Martínez Olvera, A. (2017). Manifestaciones de la violencia política de género en las contiendas electorales 2015 en el estado de Chiapas. Notas para el análisis. *LimañaR*, 15(1), 97–111.
- Pastor Gosálbez, I., & Acosta Sarmiento, A. (2016). La institucionalización de las políticas de igualdad de género en la Universidad Española. Avances y retos. *Investigaciones Feministas*, 7(2), 247–272.
- Perojo Páez, V. M. (2015). La violencia contra la mujer: abordaje en profesionales de la Atención Primaria desde una perspectiva bioética. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 31(4), 395-407
- Philipp, R. R. (2010). Derechos humanos y género. *Cadernos Cedex*, 30, 135–155.
- Ramírez Carpeño, E., & Matarranz, M. (2015). Igualdad de género en educación. El caso de la Unión Europea. *Journal of Supranational Policies of Education (JOSPOE)*, 3, 114–136.